

Oficio N°: 2846

Antecedente: Solicitud MU228T0006145 de fecha 03 de mayo de 2021, del Sr. Claudio Hernandez Oviedo, Ingreso Externo N°2625 de fecha 03 de mayo de 2021.-

Memorándum N°8739 de fecha 08 de junio de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 10 JUN 2021

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CLAUDIO HERNANDEZ OVIEDO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 03 de mayo de 2021, donde requiere *"...las patentes otorgadas que se encuentren vigente en calidad de provisoria, indicando la causal por que se encuentra en calidad de provisoria, la fecha de otorgamiento, la fecha de caducidad, nombre o razon social del solicitante, dirección, rubro..."* [sic], adjunto remito a Ud. nómina de las patentes comerciales en formato Excel, con los siguientes datos: Rol, Fecha de emisión inicial, Fecha vencimiento provisoria, Razón Social, Dirección negocio, Actividades y Documento pendiente.

En cuanto a *"...teléfono y correo electrónico"* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido" y N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en cuanto a que los teléfonos y correos electrónicos no son requisitos exigibles para la obtención de una patente municipal, estos son aportados de forma voluntaria por los contribuyentes, y constituyen una forma de comunicación con el Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA